



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.106/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 106/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 3) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: C. RAMON CORDOVA ENTRE OJINAGA Y CAMARGO, C. CUAHUTEMOC ENTRE TECNOLOGICO Y RAMON CORDOVA, C. CUAHUTEMOC ENTRE HNOS FLORES Y BELIZARIO DOMINGUEZ, C. GUERRERO ENTRE 2 DE OCTUBRE Y HNOS FLORES RUIZ Y C. PARRAL ENTRE TECNOLOGICO Y TIERRA Y LIBERTAD, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. "

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se emite el presente Dictamen técnico mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que con fecha 18 de Agosto del 2017, se celebró con la empresa **DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 106/2017, el cual tiene como objeto la **"PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 3) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: C. RAMON CORDOVA ENTRE OJINAGA Y CAMARGO, C. CUAHUTEMOC ENTRE TECNOLOGICO Y RAMON CORDOVA, C. CUAHUTEMOC ENTRE HNOS FLORES Y BELIZARIO DOMINGUEZ, C. GUERRERO ENTRE 2 DE OCTUBRE Y HNOS FLORES RUIZ Y C. PARRAL ENTRE TECNOLOGICO Y TIERRA Y LIBERTAD, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. "** por un monto de \$ 2'076,971.01 (Dos millones setenta y seis mil novecientos setenta y un pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **140** días naturales comprendidos dentro del periodo del 21 de agosto del 2017 al 07 de enero del



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.106/2017**

2018, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma, por un monto de \$ **623,091.31 (Seiscientos veinte y tres mil noventa y un pesos 31/100 m.n.)** **Impuesto al Valor Agregado INCLUIDO.**

- I. Que es necesario ampliar el monto al Contrato de Obra Pública N° 106/2017, lo anterior debido a las condiciones físicas de los tramos proyectados.
- II. Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en de \$ **194,779.29** (Ciento noventa y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos 29/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se autoriza la celebración del Convenio Modificatorio para incrementar el monto de los trabajos en \$ **194,779.29 (Ciento noventa y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos 29/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2017-PDM-FED-OP-003 y 2017-PDR17-A-0054**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2016-2018 del Municipio de Chihuahua, de fecha 24 de Mayo de 2017.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, fecha programada para la **terminación de la obra es el día 07 de Enero de 2018.**
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.106/2017**

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

“PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 3) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: C. RAMON CORDOVA ENTRE OJINAGA Y CAMARGO, C. CUAHUTEMOC ENTRE TECNOLOGICO Y RAMON CORDOVA, C. CUAHUTEMOC ENTRE HNOS FLORES Y BELIZARIO DOMINGUEZ, C. GUERRERO ENTRE 2 DE OCTUBRE Y HNOS FLORES RUIZ Y C. PARRAL ENTRE TECNOLOGICO Y TIERRA Y LIBERTAD, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. “

ASUNTO: MODIFICACION DE METAS Y CANCELACION DE PARCIAL SALDO.

PERIODO: 21 DE AGOSTO 2017 AL 07 DE ENERO, 2018.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN: 2017-PDM-FED-OP-003 Y 2017-PDR17-A-0054

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1.- CORTE DE CAJON DE 15 CMS POR MEDIOS MECANICOS, COMPACTACION Y TRATAMIENTO DE TERRENO NATURAL, CAPA DE BASE HIDRAULICA COMPACTADA AL 95% Y RIEGO DE IMPREGNACION A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO A RAZON DE 1.5 CMS/M2	11,428.78	ML.	\$ 78.83	\$ 900,930.72
2.- FABRICACION Y COLOCACION DE MORTERO ASFALTICO DE 2.50 CMS COMPACTADA AL 95%, TAMAÑO MAXIMO DE 3/8" Y ASFALTO AC-30	10,173.70	M2.	\$ 54.54	\$ 554,873.60
EXT01.- CORTE , CARGA Y ACARREO DE MATERIAL SOBRE PRODUCTO, DEL CORTE A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 10KM	742.41	M3	\$ 182.60	\$ 135,564.07
EXT02.- SUMINISTRO Y TRATAMIENTO DE MATERIAL PARA SUBRASANTE.	193.75	M3	\$ 206.13	\$ 39,937.69
EXT03.- REPARACION DE FUGAS EN LINEA GENERAL	5.00	PZA	\$ 1,830.60	\$ 9,153.00
EXT05.- RENIVELACION DE POZOS DE VISITA	14.00	PZA	\$ 6,928.86	\$ 97,004.04
EXT06.- REPARACION DE FUGAS TOMA DOMICILIARIA	2.00	PZA	\$ 1,506.13	\$ 3,012.26
EXT07.- EXCAVACION CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO B HASTA 1.5 MTS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL BANCO AUTORIZADO.	147.93	M3	\$ 196.83	\$ 29,117.06
EXT08.- PLANTILLA DE CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 DE UN ESPESOR DE 5 CMS, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	163.20	M2	\$ 105.12	\$ 17,155.58
EXT09.- HABILITADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, TRASLAPES, SILLETAS, DESPERDICIO, ALAMBRE RECOCIDO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	2,387.95	KG	\$ 27.66	\$ 66,050.70
EXT10.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, CIMBRA APARENTE, COLADO, CIBRADO, CURACRETO, DESCIMBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	51.41	M3	\$ 2,053.93	\$ 105,592.54

SUB - TOTAL \$ 1'958,391.26

IVA 16% \$ 313,342.60

TOTAL \$ 2'271,733.86

JUSTIFICACION TECNICA

OBRA:

"PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 3) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: C. RAMON CORDOVA ENTRE OJINAGA Y CAMARGO, C. CUAHUTEMOC ENTRE TECNOLOGICO Y RAMON CORDOVA, C. CUAHUTEMOC ENTRE HNOS FLORES Y BELIZARIO DOMINGUEZ, C. GUERRERO ENTRE 2 DE OCTUBRE Y HNOS FLORES RUIZ Y C. PARRAL ENTRE TECNOLOGICO Y TIERRA Y LIBERTAD, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. "

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: No. 106/2017

OFICIO DE AUTORIZACION DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: 2017-PDM-FED-OP-003 Y 2017-PDR17-A-0054

EMPRESA: DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V.

AVANCES LOGRADOS:

FINANCIERO: 100.00 %

FISICO: 100.00 %

JUSTIFICACION:

Se presentó una diferencia entre los conceptos proyectados y los realmente ejecutados (precios extraordinarios), por lo cual se redujeron las metas en 3,251.30 m2. Así mismo quedo un saldo con un importe de \$ 16.44 con IVA, el cual se cancela.

Las modificaciones antes señaladas no afectan las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO No D-3841/2017

Chihuahua, Chih., 13 de Noviembre del 2017.

DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V.
ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
PRESENTE.-

Con relación a la obra: **DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.** quien ejecuta la obra: **"PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 3) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: C. RAMON CORDOVA ENTRE OJINAGA Y CAMARGO, C. CUAHUTEMOC ENTRE TECNOLOGICO Y RAMON CORDOVA, C. CUAHUTEMOC ENTRE HNOS FLORES Y BELIZARIO DOMINGUEZ, C. GUERRERO ENTRE 2 DE OCTUBRE Y HNOS FLORES RUIZ Y C. PARRAL ENTRE TECNOLOGICO Y TIERRA Y LIBERTAD, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA."** Bajo el amparo del contrato No. 106/2017, que ejecuta su representada, al respecto, anexo al presente, me permito enviar a usted copia del acuerdo de diferimiento de autorización de convenio adicional en monto al contrato.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.c.p.- Arq. Carlos Aguilar García.-Subdirector de Infraestructura Urbana
C.c.p.-Ing. Víctor Amador Ponce de León.-Jefe del Departamento de Mantenimiento Vial e Infraestructura
C.c.p.-Ing. Adolfo Villalobos Hernández.-Residente de Obra
C.c.p.- archivo.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"